

Salud Laboral

SALUD LABORAL:

A partir de la resolución N° 2084-21 se han implementado cambios en el mecanismo para la solicitud de las licencias médicas que entra en vigencia el día 30-12-2021. Solamente deberá adjuntar el certificado médico en la aplicación Web y presentarlo debidamente estampillado en el establecimiento en un plazo máximo de 72 horas de haber iniciado la ausencia. Debe contener la fecha de inicio y fin de la licencia y el código de patología CIE10. SI haces click aquí http://amsafeconstitucion.com.ar/wp-content/uploads/2022/07/Certificado-medico_220721_161500.pdf podrás descargar el certificado. Y aquí [LM-01](#) para saber el código de la patología.

Te dejamos abajo el video con el paso a paso.